

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

340

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS CONTRATOS SUMINISTRO PARA LA REPARACION DE OBRAS MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA HUASCO I, II, III ID 846-5-LP 18; 846-6-LP18;846-7-LP18.

Copiapó

28 AGO 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto N°255, de 14 de agosto del 2018, del Ministerio de Educación por el cual se nombra a doña Adriana Gaete Somarriva como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°015/11, de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/ 260 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 10 de octubre de 2017 que nombra a don José Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama; Resolución Exenta N° 015/0907 de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Resoluciones Exentas N° 015/016; 015/017 y 015/022 de 19 de enero de 2018; Resoluciones Exentas N° 015/083, 015/086 y 015/087 de 21 de febrero de 2018 ; Resoluciones Exentas N° 015/100, 101 y 103 , todas de 07 de marzo de 2018 ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/016 ; 015/017, 015/022 de fecha 19 de enero de 2018 se autoriza llamado a licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas para contratar el servicio de "Reparaciones Menores de los Jardines Infantiles y Oficinas , de la Región de Atacama , Huasco I, II, III ".

2. Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 83, 015/86 y 015/ 87 de 21 de febrero de 2018, se adjudicaron la licitaciones ID 846-5-LP18, 846-6 LP18 y 846-7-LP18. Para contratar el servicio de "Reparaciones Menores de los Jardines Infantiles y Oficinas, de la Región de Atacama, Huasco I, II, III".

3. Que con fecha 01 de marzo de 2018, se suscribió el respectivos contratos 846-5-LP18, 846-6- LP18 Y 846-7-LP18. Contratar el servicio de "Reparaciones Menores de los Jardines Infantiles y Oficinas, de la Región de Atacama, Huasco I, II, III" que fueron aprobados a través de Resoluciones Exentas N° 015/100, N° 015/101 y N° 015/ 103, todas del 07 de marzo de 2018.

4. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

[Handwritten signature]

RESUELVO:

1° DESIGNASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra titular a don Luis Troncoso Contreras, RUT 12.701.442-6 y como Inspector Técnico de Obras (ITO) suplente doña Susana Neira Alvarado RUT 14.109.242-1 ambos profesionales de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Regional quienes deberán supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° AUTORIZASE en caso de ausencia de los ITOS titular y suplente a los siguientes funcionarios de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Regional de Atacama para realizar funciones de Inspección Técnica en el siguiente orden correlativo:

- 1.- Marcela O' Brien Flanega
- 2.- Daniel Rodriguez Cuello
- 3.- Claudio Guerra Acevedo

3° NOTIFÍQUESE las designaciones por el Subdirector de Infraestructura de la Dirección Regional de Atacama.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/DBS/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Infraestructura
Of. Partes y Archivo